



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 DE MARZO 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12841/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs.02 obra Nota presentada por la Prof.Dora LOPEZ, mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir a los segundos presenciales del Módulo 1 (Epistemología), de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, de la Universidad Nacional de Lanus, a desarrollarse en Buenos Aires los días 23 al 25 de Septiembre del corriente año ;

Que dicho presencial es de carácter obligatorio en cuanto a su asistencia ;

Que resulta de singular importancia, ya que marcará la finalización del primer módulo de la Maestría, con su correspondiente evaluación ;

Que la docente realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que la solicitante es la primera vez que requiere una ayuda económica a este fondo ;

Que obra Despacho N° 102/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación , recomendando otorgar dicha ayuda por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), de los tipos de capacitación y actualización- Art. 4- Nivel 3- Anexo I- del Acuerdo N° 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Dora LOPEZ, el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) , en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica , según lo establecido en el Artículo 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo N° 199/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº



Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA R.G.